



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **3 3 1**.

TRESCIENTOS TREINTA Y UNO.

FECHA: **ABRIL 11 DEL 2024.**

ACTO O CONTRATO: **REFORMA SOCIEDAD.**

OTORGANTE: **MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. EN REORGANIZACIÓN NIT. 860.003.012-2**

DOMICILIO: **COTA**

En el Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **once (11)** días del mes de **abril** del año **dos mil veinticuatro (2024)**, ante mí **CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA – NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE COTA**; compareció con minuta vía correo electrónico **MAURICIO SANZ DE SANTAMARIA SAMPER**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.148.642, obrando en calidad de gerente general de la sociedad **MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. EN REORGANIZACIÓN NIT. 860.003.012-2**, con domicilio principal en Cota, sociedad legalmente constituida, tal y como se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., que presenta para ser protocolizado con el presente instrumento y manifestó:

PRIMERO. Que según consta en el Acta general ordinaria de accionistas No. 66 de la sociedad **MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. EN REORGANIZACIÓN** y que corresponde a la reunión celebrada el día 20 de marzo de 2024, que se protocoliza con esta escritura la cual es del siguiente tenor literal:

EXTRACTO DE ACTA

ACTA No 66

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. EN REORGANIZACIÓN

1. PROPOSICION Y APROBACIÓN REFORMA ESTATUTARIA COMPOSICION JUNTA DIRECTIVA

El señor Álvaro Mejía presentó a la Asamblea la propuesta de reforma estatutaria de los artículos 38 y 41 de los estatutos sociales que consiste en reducir el número

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Aa094746663

Ca472795067

cadena. No. 890305046

de miembros de junta directiva de diez a siete personas y que todos tengan la calidad de principales, cuyo texto quedará así: -----

PROPUESTA JUNTA DIRECTIVA CONFORMACION -----

CAPÍTULO V. ARTÍCULO 38, COMPOSICION. La Junta Directiva se compone de siete (7) miembros principales. La Junta Directiva no tendrá miembros suplentes. Se establece que los individuos que forman parte de la dirección y administración de Compañía no están habilitados para ser miembros de la Junta Directiva. Al menos el veinticinco (25) por ciento de los miembros tendrán el carácter de independientes.-----

CAPITULO V ARTÍCULO 41 QUORUM. Habrá quorum cuando asista la mayoría simple de los de la Junta Directiva, es decir, mínimo cuatro miembros. Para la toma de decisiones, estas serán válidas con el voto favorable de la mayoría presente en cada reunión. -----

La Asamblea acogió por unanimidad la propuesta y aprobó la reforma estatutaria con un total de 904.091 votos que equivalen al 100% de acciones presentes en la Asamblea. -----

2. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA 2024 -----

Teniendo en cuenta la aprobación de la reforma estatutaria del punto anterior, el presidente de la Asamblea solicita al doctor Mauricio Sanz de Santamaría que presente la única plancha propuesta a los asambleístas, y acto seguido la pone a consideración de la Asamblea. Los miembros de junta directiva a elegir son los siguientes, quienes aceptaron previamente ser postulados para el periodo abril 2024 a marzo de 2025: -----

JUNTA DIRECTIVA	
PERIODO ABRIL 2024 – MARZO 2025	
PRINCIPALES	
1.	Álvaro Mejía Uribe
2.	Andres Pradilla García
3.	Fernán García de la Torre
4.	José Roberto Acosta Ramos
5.	Pablo Atuesta Pradilla

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual



Ca47279506

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MANUFACTURAS DE CEMENTO S A - EN REORGANIZACIÓN
Nit: 860.003.012-2
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00008064
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024

Como Notaria Única del Distrito hego constar que esta fotocopia es fiel al original que he tenido a mi cargo.

Handwritten signature

1 ABR 2024

Consuelo E. Villosa H.
NOTARIA ÚNICA DE COTA CUND.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellín Entrada 2.4Km Al Occ
Municipio: Río Bogota
Correo electrónico: srodriguez@titancemento.com
Teléfono comercial 1: 3353550
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellín Entrada 2.4Km Al Occ

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: srodriguez@titancemento.com
Teléfono para notificación 1: 3353550
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Río Bogota

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Ca472795069



06-03-24

cadena. nr.900935590

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 920, Notaría 5 de Bogotá, del 01 de julio de 1.938, inscrita el 01 de julio de 1.938 bajo el No 4.136 del libro respectivo, se constituyó la sociedad comercial denominada: EMPRESA NACIONAL DE MANUFACTURAS DE CEMENTO.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 2.604, Notaría 5 Bogotá, el 5 de julio de 1.946, inscrita en esta cámara de comercio el 8 de julio de 1.946 bajo el no. 15.133 del libro respectivo, la sociedad cambio su nombre de: EMPRESA NACIONAL DE MANUFACTURAS DE CEMENTO por el de: MANUFACTURAS DE CEMENTO

Por Escritura Publica No. 1.246, Notaría 11 de Bogotá, el - 14 de junio de 1.974, inscrita en esta cámara de comercio el 3 de julio de 1.974, bajo el No. 19.114 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: MANUFACTURAS DE CEMENTO por el de: MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.

Por E.P. No. 2.061 Notaría 9 de santa fe de Bogotá del 27 de mayo de 1.996, inscrita el 5 de junio de 1.996, bajo el No.540724 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de : Santafé de Bogotá D.C. A la de: Cota.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Permiso de funcionamiento: Que Por Resolucion No. 288 del 31 de - julio de 1.940, inscrita el 28 de agosto de 1.940, bajo el No. 6.185 del libro respectivo, la superintendencia de sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

145 años

145 años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual



Ca47279507

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 09:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En virtud de la ley 1116 de 2006, mediante auto no. 400-015744 del 17 de diciembre de 2018 inscrito el 24 de enero de 2019 bajo el no. 00004068 del libro XIX, la superintendencia de sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la ley 1116 de 2006, mediante aviso no. 415-000003 del 16 de enero de 2019, inscrito el 24 de enero de 2019, bajo el no. 00004068 del libro XIX, la superintendencia de sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la ley 1116 de 2006, mediante auto no. 400-015744 del 17 de diciembre de 2018 inscrito el 24 de enero de 2019, bajo el no. 00004068 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a: nombre: José Luis Fonseca Zarate documento de identificación: c.C. 19.263.310 dirección del promotor: autopista medellín entrada 2.4 km al occidente del río bogotá - cota teléfono(s) y/o fax del promotor: 3-35-35-50 y 3-35-35-57 correo electrónico: jlfonseca@titancemento.com nominador: superintendencia de sociedades.

Mediante Acta No. 439-000384 del 2 de marzo de 2022, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 24 de Marzo de 2022 con el No. 00006100 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No.400-002926 del 17 de marzo de 2022, inscrito el 24 de Junio de 2022 bajo el No. 00006293 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a: Nombre: Mauricio Sanz de Santamaria Samper Documento de Identificación: c.c. 79.148.642 Dirección del promotor: AUT MEDELLIN ENTRADA 2.4KM AL OCC RIO BOGOTA Teléfono(s) y/o fax del promotor: 3353550 Correo electrónico: srodriguez@titancemento.com Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Como Nota, la Única del Circulo hace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

[Handwritten signature]

Notario E. Ulloa H. Notaria Única de Cota Guano.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AR24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2099.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la fabricación, compraventa, importación, exportación y distribución de baldosines, tubería, postes, durmientes o traviesas para ferrocarril y otros elementos prefabricados en concreto u otros materiales, especialmente para construcción, pavimentación y alcantarillado, la compraventa de maquinaria, equipos y herramientas; así como llevar a cabo obras de pavimentación y alcantarillado y la parcelación, urbanización y construcción en general. Así mismo, la sociedad podrá hacer estudios, prestar asesorías y ejecutar obras para la proyección, fabricación y diseño, montaje e instalación de todos los productos arriba mencionados en cualquier ramo de la ciencia y mediante cualquier sistema de contratación. El objeto social podrá ser desarrollo en el país tanto como en el exterior. La sociedad podrá invertir los sobrantes de tesorería en cualquier tipo de inversiones, como títulos de deuda pública o privada, que se coticen o no en bolsa de valores, denominados en moneda nacional o extranjera, buscar fuentes de financiación bancaria o extrabancaria, por todos los sistemas financieros lícitos, tales como la venta o descuento de cartera (factoring), y, en general, tratar de que los bienes de la sociedad no permanezcan ociosos económicamente. Es obvio que podrá vender y gravar en cualquier forma los bienes que adquiera para estas finalidades, las cuales deberán ser fácilmente convertibles en dinero. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá celebrar cualquier clase de actos o contratos directamente relacionados con el objeto social o destinados a su cumplimiento, inclusive los que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

no. De acciones:1,900,000.00
valor nominal :\$5,000
** capital suscrito **
valor :\$7,272,711,545.00000
no. De acciones:1,454,542.309
valor nominal :\$5,000
** capital pagado **
valor :\$7,272,711,545.00000
no. De acciones:1,454,542.309
valor nominal :\$5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el gerente, quien tendrá dos suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del gerente: 1.- ejercer la representación legal de la sociedad, usar la razón social y dirigir la administración de los negocios sociales. 2 .- señalar las funciones de las diferentes dependencias y de los empleados de la compañía. 3.- nombrar y remover libremente el personal cuya designación no corresponde a la junta directiva y determinar el valor de su remuneración y proponer a la junta directiva la nómina correspondiente de los funcionarios que deban ser nombrados por ella. 4.- presentar anualmente a la asamblea el balance y estado de cuentas correspondientes al ejercicio, junto con un informe sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. Estos documentos deberán ser sometidos al estudio previo del junta directivo, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para la reunión de la asamblea. 5.- presentar a la asamblea y a la junta directiva los informes y proyectos necesarios para la debida ejecución, la mejor organización o la ampliación de los negocios sociales. 6 .- presentar mensualmente a la junta directiva los balances de prueba. 7 .- presentar a la junta directiva los planes de operación y los reglamentos de organización de la sociedad. 8 .- comparecer en juicio, comprometer, desistir y transigir, los negocios sociales y nombrar apoderados especiales que actúen a nombre de la sociedad judicial o extrajudicialmente. 9 .- dirigir y supervisar el



Ca472795071

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tengan por finalidad permitirle el ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones que contraiga; explotar minas o canteras para obtener materias primas, adquirir inmuebles, constituir gravámenes y garantías y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis sobre inmuebles, adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al objeto social, inclusive cuotas, partes de capital y acciones en otras sociedades de objeto igual o similar, y gravarlos, arrendarlos o venderlos; aceptar prendas, y dar y aceptar fianzas y tomar y dar dinero en mutuo. La sociedad no podrá con sus bienes garantizar ni avalar obligaciones u operaciones de los accionistas o de terceras personas, salvo que previamente la junta directiva autorice la constitución de la garantía. Prestar asesoría y ofrecer servicios sobre actividades que tengan relación con su objeto social o con actividades afines, conexas y complementarias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

** aclaracion al capital : autorizado, suscrito y pagado **
capital:

valor : \$9,500,000,000.00000

Como Notaria Unica del Circuito hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

Consuelo E. Uñoa H.
NOTARIA UNICA DE COTA DUNA.



República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

Ca472795071

06-03-24

cadena. No. 890935390

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

33 años

145 años

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual



Ca472795072

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 09:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de las dependencias de la sociedad, velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos y los reglamentos, y exigir del personal cuentas e informes sobre el desempeño de sus cargos. 10.- ejecutar y celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y solicitar a la junta directiva la autorización previa, en razón de la cuantía, cuando ella sea necesaria. 11.- las demás atribuciones que le señale la ley, los estatutos y las disposiciones de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1409 del 10 de diciembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020 con el No. 02649617 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Mauricio Sanz De Santamaria Samper	C.C. No. 79148642

Por Acta No. 1390 del 25 de abril de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2019 con el No. 02471381 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Jose Francisco Beltran Guevara	C.C. No. 79109657
Segundo Suplente Gerente	Del German Zuluaga Castaño	C.C. No. 10254057

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Como Notaria Única del Circuito hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.
Consuelo E. ...
NOTARIA ÚNICA DE COTA GUIN...

RUBRICA
Consuelo E. ...
NOTARIA ÚNICA DE COTA GUIN...



Ca472795072

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 65 del 17 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023 con el No. 02991720 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alvaro De Jesus Mejia Uribe	C.C. No. 79153634
Segundo Renglon	Andres Pradilla Garcia	C.C. No. 79152348
Tercer Renglon	Fernan Gonzalo Sebastian Jeronimo Garcia De La Torre	C.C. No. 79155763
Cuarto Renglon	José Roberto Acosta Ramos	C.C. No. 79487813
Quinto Renglon	Gloria Astrid Alvarez Hernandez	C.C. No. 51786016
SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Ignacio Mariño Navas	C.C. No. 2931325
Segundo Renglon	Pablo Andres Atuesta Pradilla	C.C. No. 80195135
Tercer Renglon	Maria Ximena Borrero Garcia	C.C. No. 1020766505
Cuarto Renglon	Alejandro Samper Perez	C.C. No. 80505567
Quinto Renglon	Maria Claudia Leon Baquero	C.C. No. 39691377



145 años



Ca47279507

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 64 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 02817568 del Libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACIÓN. Row 1: Revisor Fiscal Persona Jurídica, G P SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, N.I.T. No. 811013860 6

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 02912951 del Libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACIÓN. Row 1: Revisor Fiscal Principal, Carlos Andres Casallas Gonzalez, C.C. No. 7335689 T.P. No. 288009-T

Por Documento Privado del 15 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023 con el No. 03008238 del Libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACIÓN. Row 1: Revisor Fiscal Suplente, Eliza Dayana Becerra Gaitan, C.C. No. 1233695956 T.P. No. 313191-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Table with 4 columns: REFORMAS: ESCRITURAS NO., FECHA, NOTARIA, INSCRIPCION. Lists various notary records from 1940 to 1962.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca472795073



Como Notaria Única del Circuito de Bogotá... Consuelo E. Utrera H. NOTARIA ÚNICA DE BOGOTÁ



06-03-24

cadena. 18.8093955340

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2224	3-VI-1966	4 BOGOTA	27-VI -1966-NO. 36.056
602	23-II-1967	4 BOGOTA	25-II -1967-NO. 36.952
3085	18-VI-1969	4 BOGOTA	1-VII -1969-NO. 40.750
5389	29-VIII-1983	9 BOGOTA	12-IX -1983-NO.138.886
5066	19-VIII-1987	9 BOGOTA	2-IX -1987-NO.218.116
4422	25-VIII-1992	9 STAFE BTA.	4-IX -1992-NO.377.388
6705	19- X -1994	9 STAFE BTA.	26- X -1994-NO.467.920
2518	09-V----1995	9 STAFE BTA	23-V---1.995 NO.493.891
2061	27- V-1996	9 STAFE BTA	5- VI-1.996 NO.540.724

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0001326 del 24 de abril de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003607 del 1 de septiembre de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005462 del 3 de noviembre de 1998 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001205 del 25 de abril de 2000 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002858 del 16 de julio de 2002 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002696 del 12 de noviembre de 2004 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002971 del 16 de noviembre de 2006 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2610 del 10 de noviembre de 2014 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.

E. P. No. 286 del 21 de febrero de 2017 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00597412 del 13 de agosto de 1997 del Libro IX

00603345 del 23 de septiembre de 1997 del Libro IX

00656221 del 10 de noviembre de 1998 del Libro IX

00727380 del 8 de mayo de 2000 del Libro IX

00837211 del 25 de julio de 2002 del Libro IX

00964624 del 30 de noviembre de 2004 del Libro IX

01096330 del 15 de diciembre de 2006 del Libro IX

01886270 del 20 de noviembre de 2014 del Libro IX

02191666 del 2 de marzo de 2017 del Libro IX

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de marzo de 2008 de Representante Legal, inscrito el 31 de marzo de 2008 bajo el número 01201658 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: MANUFACTURAS DE CEMENTO S A - EN REORGANIZACIÓN, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TITAN PERU S A C
- Domicilio: (Fuera Del País)
- Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- TUBOS TOCUMEN S A
- Domicilio: (Fuera Del País)
- Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 23 de junio de 1996, inscrito el 16 de diciembre de 1999 bajo el número 00708092 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: MANUFACTURAS DE CEMENTO S A - EN REORGANIZACIÓN, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MANUFACTURAS DE CEMENTO DEL CAUCA S A S EN LIQUIDACION
- Domicilio: Cota (Cundinamarca)
- Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- PROMOTORA INDUSTRIAL Y MERCANTIL S.A. PIM S.A.
- Domicilio: Cota (Cundinamarca)
- Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Aclaración Del Grupo Empresarial

Se modifica grupo empresarial inscrito el 16 de diciembre de 1999, bajo el No. 00708092 Del libro IX, modificado por Documento Privado del 05 de abril de 2022 inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Abril de 2022, con el No. 02817559 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad MANUFACTURAS DE CEMENTO S A - EN REORGANIZACIÓN (Matriz), ejerce grupo empresarial sobre las sociedades DECOBLOCK SAS - EN REORGANIZACION, PROMOTORA INDUSTRIAL, MANUFACTURAS DE CEMENTO DEL CAUCA S A S y MERCANTIL S.A. PIM S.A. (Subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

Notaria Unica del Cota
que esta fotocopia es fiel a
el original que ha seguido a la v...
2024
Constela S. L. U. S. J.
NOTARIA UNICA DE COTA CUND.



Ca472795074

06-03-24

cadena. No. 09395596

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.1043 del consejo directivo, del 30 de julio de 1.992, inscrita el 20 de noviembre de 1.992 bajo el No. 386.489 del libro IX, en desarrollo del ordinal j del artículo 41 de los estatutos, autoriza al gerente de la sociedad para celebrar contra tos de mutuo hasta por la suma de \$20.000.000.00 en cada caso.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	2395
Actividad secundaria Código CIIU:	4390
Otras actividades Código CIIU:	4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MANUFACTURAS DE CEMENTO



145 años



Ca47279507

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AA24581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00008066
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 1972
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Medellín Entrada 2.4 Km Occ Rio Bogotá
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 121.076.941.125
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2395

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Como Notaria Unica del Circuito hago constar que esta fotocopia concuerda con el original que ha sido inscrita.

Notaria Unica del Circuito de Cota - Cundinamarca

RUBRICA
Emilce Ujeda Herrera
Notaria Unica del Circuito de Cota - Cundinamarca



Ca472795075

06-03-24

cadena. nr. 900995390

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:24:19
Recibo No. AA74581257
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24581257DB597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



ESPACIO EN BLANCO



Ca47279507

EXTRACTO DE ACTA

ACTA No 66

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. EN REORGANIZACIÓN**

**1. PROPOSICION Y APROBACIÓN REFORMA ESTATUTARIA –
COMPOSICION JUNTA DIRECTIVA**

El señor Álvaro Mejía presentó a la Asamblea la propuesta de reforma estatutaria de los artículos 38 y 41 de los estatutos sociales que consiste en reducir el número de miembros de junta directiva de diez a siete personas y que todos tengan la calidad de principales, cuyo texto quedará así:

PROPUESTA - JUNTA DIRECTIVA - CONFORMACIÓN

CAPÍTULO V. ARTÍCULO 38. COMPOSICIÓN . La Junta Directiva se compone de siete (7) miembros principales. La Junta Directiva no tendrá miembros suplentes. Se establece que los individuos que forman parte de la dirección y administración de la Compañía no están habilitados para ser miembros de la Junta Directiva. Al menos el veinticinco (25) por ciento de los miembros tendrán el carácter de independientes.
CAPÍTULO V ARTÍCULO 41. QUORUM. Habrá quorum cuando asista la mayoría simple de los miembros de la Junta Directiva, es decir, mínimo cuatro miembros. Para la toma de decisiones, estas serán válidas con el voto favorable de la mayoría presente en cada reunión.

La Asamblea acogió por unanimidad la propuesta y aprobó la reforma estatutaria con un total de 904.091 votos que equivalen al 100% de acciones presentes en la Asamblea.

2. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA 2024

Teniendo en cuenta la aprobación de la reforma estatutaria del punto anterior, el presidente de la Asamblea solicita al doctor Mauricio Sanz de Santamaría que presente la única plancha propuesta a los asambleístas, y acto seguido la pone a consideración de la Asamblea. Los miembros de junta directiva a elegir son los siguientes, quienes aceptaron previamente ser postulados para el periodo abril 2024 a marzo de 2025:

RUBRICA
Consistorio Emilio Ujico Herrera
Finca única del Círculo de los Cole

Ca472795076

06-03-24

cadena. No. 090903596

**JUNTA DIRECTIVA
PERIODO ABRIL 2024 – MARZO 2025**

Principales

- 1 Álvaro Mejía Uribe
- 2 Andrés Pradilla García
- 3 Fernán García de la Torre
- 4 José Roberto Acosta Ramos
- 5 Pablo Atuesta Pradilla
- 6 Alejandro Samper Pérez
- 7 María Claudia León Baquero

Fueron nombrados en la Junta Directiva según la nueva reforma estatutaria, los señores Álvaro Mejía Uribe, Andrés Pradilla García, Fernán García de la Torre, José Roberto Acosta Ramos, Pablo Atuesta Pradilla, Alejandro Samper Pérez y María Claudia León Baquero.

El presidente y secretario de la reunión verificaron que por lo menos tres de los miembros principales cumplieran las calidades establecidas para ser miembros independientes de acuerdo con la Ley 964 de 2005 y Decreto 3923 de 2006; después de dicha revisión y confirmación que se cumple lo establecido en dicha Ley, se sometió a consideración de los assembleístas la única plancha de conformación de Junta Directiva para el período entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025, la cual fue aprobada por unanimidad con un total de 904.091 votos que equivalen al 100% de acciones presentes en la Asamblea.

Una vez elegida la Junta Directiva, el presidente de la Asamblea puso a consideración de la misma, un incremento del valor de los honorarios actuales. La propuesta fue aprobada por unanimidad; razón por la cual, los honorarios quedan fijados en la suma de (\$2.500.000), y el 50% de este valor para los honorarios de las sesiones de los comités.

Es fiel copia tomada del original Acta No. 66 del 20 de marzo de 2024


GERMÁN ZULUAGA CASTAÑO

Secretario



- 6. Alejandro Samper Perez
- 7. María Claudia León Baquero

Fueron nombrados en la Junta Directiva según la nueva reforma estatutaria, los señores Alvaro Mejía Uribe, Andrés Pradilla García, Fernán García de la Torre, José Roberto Acosta Ramos, Pablo Atuesta Pradilla, Alejandro Samper Pérez y María Claudia León Baquero. -----

El presidente y secretario de la reunión verificaron que por lo menos tres de los miembros principales cumplieran las calidades establecidas para ser miembros independientes de acuerdo con la Ley 964 de 2005 y Decreto 3923 de 2006; después de dicha revisión y confirmación que se cumple lo establecido en dicha Ley, se sometió a consideración de los asambleístas la única plancha de conformación de Junta Directiva para el período entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025, la cual fue aprobada por unanimidad con un total de 904.091 votos que equivalen al 100% de acciones presentes en la Asamblea. -----

Una vez elegida la Junta Directiva, el presidente de la Asamblea puso a consideración de la misma, un incremento del valor de los honorarios actuales. La propuesta fue aprobada por unanimidad; razón por la cual, los honorarios quedan fijados en la suma de (\$2.500.000), y el 50% de este valor para los honorarios de las sesiones de los comités. -----

Es fiel copia tomada del original. Acta No. 66 del 20 de marzo de 2024. -----

GERMAN ZULUAGA CASTAÑO. -----

SECRETARIO -----

Presente nuevamente **MAURICIO SANZ DE SANTAMARIA SAMPER**, obrando en calidad de gerente general de la sociedad **MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. EN REORGANIZACIÓN NIT. 860.003.012-2**, legalmente constituida, manifiesta que acepta la reforma que por medio de esta escritura se hace, por estar de acuerdo con el acta. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LA NOTARIA, autoriza el presente instrumento, porque se han cumplido todas las etapas para su perfeccionamiento legal. Se advirtió a la compareciente sobre la necesidad de registrar este

República de Colombia

cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



28-06-2024
cadena. No. 86003580
cadena. No. 86003580

instrumento en la oficina correspondiente dentro del término legal. Fue leída en su totalidad por la compareciente, quien para demostrar su aprobación la suscribe como aparece, ante mí y conmigo la suscrita notaria que de todo lo anterior da fe.

PAPEL NOTARIAL: Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial Nos. Aa094746663, Aa094746664.-----

Derechos Notariales: \$ 81.900,00 -----

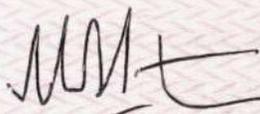
Impuesto a las Ventas: \$ 44.555,00 -----

Recaudos Notariado: \$ 8.700,00 -----

Recaudos Superintendencia: \$ 8.700,00 -----

RESOLUCIÓN NUMERO 00773 DE ENERO 26 DEL 2024 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. -----

EL COMPARECIENTE



MAURICIO SANZ DE SANTAMARIA SAMPER

C.C. No. 79148642

MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. EN REORGANIZACIÓN

NIT. 860.003.012-2

Dirección **AUTOPISTA MEDELLIN ENTRADA 24 KM AL OCCIDENTE RIO BOGOTA**

Teléfono **601 3353550**

Correo electrónico **m.sanz@financiero.com**

LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE COTA



CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA



E.V.CH

R:



Ca472795211

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA No 331 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, OTORGADA EN LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA.

ES FIEL Y PRIMERA (01) COPIA, TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN ONCE (11) FOLIOS ÚTILES HOY DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), CON DESTINO A: MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A. EN REORGANIZACION.

CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA



ESPACIO EN BLANCO



Ca472795213

08-03-24

cadena. No. 890305390

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO